

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DEL MUNICIPIO USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTO: INCIDENTES

Fecha: 10/03/10 Hoja: 16³⁰
Numero: 160 Folios: 3
Expte. N°
Grado

RECIBO

[Firma]

10/30/2010 - 04:46 - 1/3

NOTA N° 42 /2010
LETRA: BPFV - JCP

Ushuaia, 10 de Marzo del 2010.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted en conformidad a lo establecido en el Artículo 142 de la Carta Orgánica Municipal y 28 del Decreto C.D 003/2002, por lo que se solicita que se convoque a Sesión Especial del Cuerpo para el día lunes 15 de marzo del corriente año a las 12:00 hs, con el objetivo de dar tratamiento a la declaración de rechazo a toda medida de reducción en la coparticipación.

Sin otro particular, saludo atentamente.

[Firma]

JUAN CARLOS PINO
Concejal
Bloque Frente Para la Victoria
Concejo Deliberante

JOSE LUIS VERDILE
Concejal A.R.I.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

PROYECTO DE DECLARACIÓN

ARTICULO 1º.- Expresar, como Cuerpo de Concejales y como representantes de los vecinos de la Ciudad de Ushuaia, nuestro más enérgico rechazo a cualquier tratamiento o medida de reducción en la coparticipación de los municipios de la provincia.

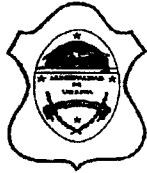
ARTICULO 2º.- Reafirmar el ejercicio de la plena autonomía financiera, económica, política, administrativa e institucional de los municipios, consagrada en los artículos 5º y 123 de la Constitución Nacional, el artículo 169 de la Constitución Provincial y en plenitud nuestra Carta Orgánica Municipal

ARTICULO 3º.- Solicitar a la Señora Gobernadora una audiencia a la mayor brevedad posible, a efectos de tratar el tema en mención.

ARTICULO 4º.- De forma.

JUAN CARLOS PINO
Concejal
Cuerpo Para la Victoria P.
Malvinas

JOSE LUIS VERDILE
Concejal A.R.I.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

PROYECTO DE DECLARACIÓN

ARTICULO 1º.- Expresar, como Cuerpo de Concejales y como representantes de los vecinos de la Ciudad de Ushuaia, nuestro más enérgico rechazo a cualquier tratamiento o medida de reducción en la coparticipación de los municipios de la provincia.

ARTICULO 2º.- Reafirmar el ejercicio de la plena autonomía financiera, económica, política, administrativa e institucional de los municipios, consagrada en los artículos 5º y 123 de la Constitución Nacional, el artículo 169 de la Constitución Provincial y en plenitud nuestra Carta Orgánica Municipal

ARTICULO 3º.- Solicitar a la Legislatura Provincial una audiencia a la mayor brevedad posible, a efectos de tratar el tema en mencionado.

ARTICULO 4º.- De forma.

JUAN CARLOS PINO
Concejal
Bloque Frente Para la Victoria
Concejo Deliberante

JOSE LUIS VERDILE
Concejal A.R.I.
Concejo Deliberante Ushuaia